



República de Colombia
Departamento del Putumayo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO

Decreto 050 del 13 de Enero de 2003 / Resolución 0611 del 02 de Mayo de 2006

NIT 846000522-2 DANE 186001000248 ICFES 127357

ACTA DE INICIO

En Mocoa, Putumayo, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2024, se reunieron las siguientes personas: NELSON MOSQUERA AGREDA, identificado con cédula de ciudadanía número 5.353.857, expedido en Tangua, Nariño, quien actúa en nombre y representación de la Institución Educativa Fray Plácido, por una parte y por la otra, la señora ADRIANA PATRICIA DIAZ MORA, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. N° 1.124.850.772 de Mocoa, Putumayo, quien actúa en nombre y representación propia, para suscribir el acta de inicio del contrato N° 04 de fecha 23 de abril de 2024, cuyas condiciones al momento del pago parcial se transcriben a continuación:

OBJETO:	Servicio de apoyo a la gestión académica mediante el suministro de fotocopias para el trabajo académico y administrativo en la sede Centro Educativo Fray Plácido de la Institución Educativa Fray Plácido, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.
CONTRATISTA:	ADRIANA PATRICIA DIAZ MORA
VALOR TOTAL	\$ 7.020.000
PLAZO DEL CONTRATO:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo máximo de siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIACIÓN:	Veinticuatro (24) de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticuatro (24) de noviembre de 2024
FORMA DE PAGO	<p>Por tratarse de un contrato de monto agotable, se realizarán cortes mensuales de acuerdo a la relación de copias presentadas en las planillas establecidas firmadas por directivos o administrativos que laboren en la institución educativa y que solicitaron fotocopias para uso exclusivo de su área de trabajo o antes si el valor a pagar es superior a un millón ochocientos mil pesos. El pago será el resultado de multiplicar el número de fotocopias suministradas por el valor de cada una, hasta agotar el presupuesto oficial establecido en el contrato; además de la presentación de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para su legalización dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la solicitud del pago, la Institución Educativa Fray Plácido, cancelará por medio de una cuenta bancaria del contratista las obligaciones surgidas de este contrato previa suscripción acta de pago parcial y certificación del ordenador del gasto del haber recibido a satisfacción el servicio.</p> <p>La Institución Educativa Fray Plácido efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley para suministros y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación</p>

Para constancia se firma la presente acta a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) por los que en ella intervinieron.

POR LA INSTITUCIÓN

NELSON MOSQUERA AGREDA
C.C. N° 5.353.857 Tangua, Nariño
Rector

EL CONTRATISTA

ADRIANA PATRICIA DIAZ MORA
C.C. N° 1.124.850.772 Mocoa, Putumayo
Contratista

"Educación para la Ciencia, el Trabajo y el Desarrollo Personal"

Calle 5° Nro. 11-48 / Barrio Miraflores, Mocoa, Pto. Tel Sede Central (098) 4296495 Sede Sauces (098) 4205553

Página web www.frayplacido.edu.co - Correo Electrónico iefrayplacido@gmail.com.co